

Miércoles, 11 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **ANUNCIO. Plan de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Moraleja 2026-2027.**

Considerando que, dentro de las limitaciones y las posibilidades que el Municipio de Moraleja tiene en materia de empleo, se ha procurado dar respuesta a la incentivación de la creación de empleo, promoviendo la aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local con el objetivo de garantizar las mejores condiciones posibles a la ciudadanía a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Visto que este Plan Local de Empleo se configura como un marco estratégico de actuación, elaborado a partir del análisis de la realidad demográfica, económica y laboral del municipio, con especial atención a las personas desempleadas y a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cuya pretensión es optimizar los recursos disponibles, reforzar la empleabilidad de la población local y favorecer la adaptación de la oferta de trabajo a las características del tejido productivo del municipio, contribuyendo así a un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026 acordó la aprobación del Plan de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Moraleja con una vigencia de dos años, los ejercicios completos 2026 y 2027, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Moraleja, 3 de marzo de 2026

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 11 de marzo de 2026

## PLAN DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

2026 – 2027



Miércoles, 11 de marzo de 2026



### ÍNDICE

1. Introducción.
  - 1.1. Marco competencial y normativo.
2. Diagnóstico Socioeconómico del municipio.
  - 2.1. Caracterización territorial y demográfica.
  - 2.2. Estructura económica y tejido empresarial.
  - 2.3. Situación del mercado laboral.
    - Evolución de la tasa de paro: Moraleja, Extremadura y España
    - Evolución del desempleo por grupos de edad
    - Distribución del desempleo por género y ocupación
  - 2.4. Nivel formativo y empleabilidad.
    - N.º de demandantes en paro por nivel formativo.
  - 2.5. Caracterización de las personas demandantes desempleadas
  - 2.6. Distribución del desempleo
    - Por sexo, edad, nivel formativo y sectores económicos.
    - N.º de demandantes en paro por sector.
  - 2.7. Ocupaciones demandadas y contratadas
  - 2.8. Principales retos detectados
3. Objetivos.
  - 3.1. Objetivo General.
  - 3.2. Objetivos Específicos.
4. Líneas de actuación.
5. Periodo de vigencia.
6. Financiación.
7. Temporalización.
8. Contratos laborales.
9. Colaboración con el SEXPE.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



### 1. INTRODUCCIÓN.

El empleo constituye uno de los principales ejes sobre los que se asienta el desarrollo económico y social del municipio de Moraleja. En un contexto marcado por los cambios estructurales del mercado laboral, el envejecimiento de la población y la necesidad de generar oportunidades estables para la población en edad activa, el Ayuntamiento de Moraleja considera prioritario disponer de un instrumento propio de planificación que permita orientar y coordinar las políticas locales de empleo.

El presente Plan Local de Empleo se configura como un marco estratégico de actuación, elaborado a partir del análisis de la realidad demográfica, económica y laboral del municipio, con especial atención a las personas desempleadas y a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

A través de este Plan, el Ayuntamiento de Moraleja pretende optimizar los recursos disponibles, reforzar la empleabilidad de la población local y favorecer la adaptación de la oferta de trabajo a las características del tejido productivo del municipio, contribuyendo así a un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

#### 1.1. Marco competencial y normativo

El presente Plan Local de Empleo se enmarca en las competencias que la normativa vigente atribuye a las entidades locales en materia de desarrollo económico y social. De conformidad con la Carta Europea de Autonomía Local, las entidades locales gozan de autonomía para ejercer su iniciativa en aquellas materias que no estén excluidas de su ámbito competencial.

Asimismo, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios competencias propias para promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, incluyendo ámbitos directamente relacionados con el empleo, la promoción económica y el bienestar social.

En el ámbito autonómico, la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, atribuye a los municipios competencias en materia de desarrollo local económico y social, así como en la elaboración y ejecución de planes locales de empleo. Por último, la normativa estatal en materia de empleo, en particular el Texto Refundido de la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015), modificado por el Real Decreto-ley 32/2021, habilita a las Administraciones Públicas para la ejecución de programas de activación para el empleo orientados a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



En este marco normativo, el Ayuntamiento de Moraleja puede ejercer competencias propias en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable y evacuación a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, longas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



De este modo, a través de los planes locales de empleo, el Ayuntamiento de Moraleja contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, garantizando la sostenibilidad financiera y promoviendo la inclusión laboral de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

## 2. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

El presente diagnóstico tiene como finalidad describir, de forma sintética y comprensible, la situación demográfica, económica y laboral del municipio de Moraleja, sirviendo de base objetiva para la definición de los objetivos y líneas de actuación del Plan Local de Empleo.

### 2.1. Caracterización territorial y demográfica.

Moraleja es un municipio situado al norte de la provincia de Cáceres, cabecera funcional de la comarca de Sierra de Gata y principal núcleo de servicios, comercio y empleo de su entorno inmediato, con una zona de influencia que supera los 40.000 habitantes. Su posición estratégica, reforzada por la autovía EX-A1 y su carácter transfronterizo con Portugal, le confiere un papel clave como municipio tractor a nivel comarcal.

El municipio cuenta con una población aproximada de 6.600 habitantes y una densidad de población superior a la media extremeña, lo que lo diferencia positivamente del entorno rural inmediato. No obstante, en la última década se ha registrado una tendencia moderada de pérdida poblacional, asociada principalmente al descenso de la natalidad y a la salida de población joven hacia otros territorios con mayores oportunidades laborales.

La estructura por edades presenta rasgos de envejecimiento progresivo. La población mayor de 65 años representa en torno al 24,5% del total, mientras que la población menor de 20 años se sitúa por debajo de la media regional y nacional. Esta situación genera una tasa de dependencia elevada, lo que implica una mayor presión sobre la población en edad activa y sobre los servicios sociales y asistenciales.

Tabla 1. Estructura de la población de Moraleja con fecha diciembre 2025

ÁMBITO TERRITORIAL	% MENORES DE 19 AÑOS	% DE 20 – 64 AÑOS	% DE 65 Y MÁS AÑOS
MORALEJA	14,6	60,9	24,5
EXTREMADURA	18,1	60,6	21,3
ESPAÑA	18	65	20

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón Instituto Nacional de Estadística



Miércoles, 11 de marzo de 2026



### 2.2. Estructura económica y tejido empresarial

Moraleja se configura como una ciudad de servicios. Más del 75% de las actividades económicas pertenecen al sector servicios, destacando de forma especial el comercio, la hostelería, los servicios sociales, sanitarios y la administración pública. El sector comercial constituye el principal motor económico local, tanto por número de empresas como por empleo generado, reforzado además por la atracción de población consumidora procedente de la comarca y del país vecino, Portugal.

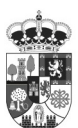
El sector primario, aunque con menor peso relativo, mantiene una presencia estable, especialmente en actividades agroganaderas y agroalimentarias. La industria tiene una implantación limitada y se centra principalmente en la transformación de productos agroalimentarios, con empleo de carácter estacional. La construcción conserva un peso relevante como sector generador de empleo, especialmente para mano de obra masculina.

El tejido empresarial está compuesto mayoritariamente por pequeñas y microempresas, con una media reducida de trabajadores por empresa, lo que condiciona la estabilidad del empleo y la capacidad de crecimiento. No obstante, en los últimos años se observa una relativa estabilidad en el número de empresas y una ligera mejora en el empleo total generado.

### 2.3. Situación del mercado laboral

A fecha de noviembre de 2025, Moraleja cuenta con un total de 6.577 habitantes, de los cuales aproximadamente 4.006 se encuentran en edad activa (20-64 años). En ese momento, el número de personas demandantes de empleo registradas asciende a 386, lo que se traduce en una tasa de paro del 9,6%. Esto significa que por cada 100 personas en edad de trabajar, casi 10 se encuentran en situación de desempleo, afectando de manera desigual a determinados colectivos.

En 2012, la tasa de desempleo alcanzó su punto más alto, registrando un índice del 39,06%, lo cual coincidió con la crisis económica. Desde ese año hasta el presente, se ha observado una tendencia general a la baja en la tasa de desempleo, a excepción del año 2020, que rompió esta tendencia debido a la situación económica y laboral generada por la pandemia de COVID-19. Podemos considerar este descenso sostenido como un factor positivo que deberíamos acelerar para reducir la tasa de desempleo al menos hasta equipararla con los valores a nivel autonómico y provincial.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



Evolución del Paro Moraleja (Cáceres)				
Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población	
Noviembre 2025	13,20%	386	6.577	
2024	15,51%	447	6.577	
2023	15,94%	463	6.577	
2022	18,96%	560	6.670	
2021	21,51%	639	6.684	
2020	24,60%	754	6.696	
2019	22,50%	680	6.750	
2018	22,75%	691	6.792	
2017	25,25%	773	6.811	
2016	27,77%	868	6.912	
2015	30,36%	964	6.963	
2014	32,89%	1.063	7.072	
2013	34,14%	1.120	7.114	
2012	39,06%	1.287	7.130	
2011	34,59%	1.163	7.182	
2010	32,94%	1.096	7.185	
2009	27,27%	1.022	7.998	

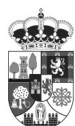
### Evolución de la tasa de paro: Moraleja, Extremadura y España

	% Moraleja	% Extremadura	% España
Diciembre 2023	15,94%	15,3%	11,9%
Diciembre 2024	15,51%	15,26%	10,6%
Diciembre 2025	13,20%	13,42%	9,9%

Fuente: Datos Instituto Nacional de Estadística

La evolución de la tasa de paro en Moraleja muestra una tendencia positiva en los últimos tres años. En diciembre de 2023, la tasa se situó en 15,94 %, ligeramente por encima del promedio autonómico y claramente superior a la media nacional.

En diciembre de 2024, se observa una pequeña disminución hasta 15,51 %, mientras que Extremadura se mantiene en 15,26 % y España desciende a 10,6 %.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



Finalmente, en diciembre de 2025, la tasa de paro en Moraleja baja de forma más significativa hasta 13,20 %, acercándose a la tasa autonómica (13,42 %) y reduciendo la brecha con la media nacional (9,9%).

Esta evolución refleja una mejora en la inserción laboral en el municipio, en línea con las tendencias regionales y nacionales

### Evolución del desempleo por grupos de edad

El análisis del paro registrado evidencia una especial incidencia del desempleo en las personas mayores de 45 años, que representan más de la mitad del total de personas desempleadas. Este colectivo presenta mayores dificultades de inserción laboral, derivadas de la obsolescencia de competencias, la menor movilidad laboral y, en algunos casos, la brecha digital.

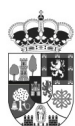
Si analizamos la evolución del desempleo según tres grandes grupos de edad en los últimos tres años (diciembre de 2023, 2024 y 2025), se observa la siguiente distribución:

N.º Demandantes en Paro			
Rangos Edad	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Diciembre 2025
< 25 años	37	35	24
25 - 44 años	145	154	149
>= 45 años	281	258	220
<b>TOTAL</b>	<b>463</b>	<b>447</b>	<b>393</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE

Como se observa en la tabla, las personas menores de 25 años presentan una reducción constante del desempleo, pasando de 37 a 24 personas desempleadas en tres años, lo que indica una mejora progresiva en la inserción laboral de los jóvenes. En el grupo de 25 a 44 años, el número de desempleados se mantiene relativamente estable, con ligeras oscilaciones, reflejando los retos vinculados a la estabilidad laboral y la conciliación de la vida profesional y familiar.

El grupo de 45 años y más sigue siendo el más afectado, aunque se aprecia una tendencia descendente desde 281 personas desempleadas en 2023 hasta 220 en 2025, posiblemente gracias a políticas locales de activación y programas de recualificación profesional.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



### Distribución del desempleo por género y ocupación

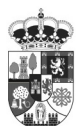
Con el fin de desarrollar estrategias que impulsen el empleo, es fundamental no solo contar con información sobre la cantidad de desempleados y sus edades, sino también comprender detalladamente los sectores económicos y las ocupaciones a los que pertenecen.

A continuación, se presentan los datos relativos al desempleo registrado, desglosados por género y ocupación. Esta información evidencia diferencias significativas entre hombres y mujeres en cuanto a los tipos de ocupaciones y sectores en los que se concentra el desempleo.

Indicadores	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
TÉCNICOS Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES	5	15	20
TÉCNICOS; PROFESIONALES DE APOYO	8	11	19
EMPLEADOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y OTROS EMPLEADOS DE OFICINA	9	22	31
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, PERSONALES, PROTECCIÓN Y VENDEDORES	18	60	78
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO	7	<5	11
ARTESANOS Y TRABAJADORES CUALIFICADOS DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y LA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA)	24	<5	25
OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA, Y MONTADORES	10	<5	12
OCUPACIONES ELEMENTALES	79	118	197
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>233</b>	<b>393</b>

Fuente: Datos SEXPE

En el caso de las mujeres, se observa una fuerte concentración en el sector servicios, especialmente en ocupaciones de restauración, atención personal, protección y ventas, donde se registran 60 mujeres desempleadas frente a 18 hombres. Asimismo, un gran número de mujeres se encuentra en empleos administrativos y contables (22 mujeres frente a 9 hombres), y en ocupaciones elementales (118 mujeres frente a 79 hombres). Esta concentración refleja la menor diversificación laboral femenina en el municipio, influenciada por el predominio del comercio y de los servicios sociales, sectores tradicionalmente ocupados por mujeres.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



Por su parte, los hombres presentan una distribución más diversificada, con presencia significativa en la construcción y las industrias manufactureras (24 hombres), y en operaciones de maquinaria y montajes (10 hombres).

En términos generales, las ocupaciones elementales son las más numerosas en el desempleo, seguidas por los trabajadores de servicios de restauración, personales y vendedores.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de políticas de empleo que fomenten la diversificación laboral, la recualificación profesional y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, adaptando las acciones a las características específicas del mercado laboral local.

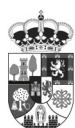
#### 2.4. Nivel formativo y empleabilidad

El nivel formativo de las personas desempleadas constituye uno de los principales factores estructurales que condicionan la empleabilidad en el municipio. Una parte significativa de las personas en situación de desempleo carece de titulación de Educación Secundaria Obligatoria, lo que limita su acceso a empleos cualificados y a procesos de recualificación profesional.

Indicadores	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
Sin Estudios	<5	<5	6
Estudios Primarios Incompletos	37	31	68
Estudios Primarios Completos	8	8	16
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	30	35	65
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	57	87	144
Prog. Formación e Inser. Laboral	<5	0	<5
Ens. Bachillerato	<5	12	14
Ens. Form. Prof. Grado Medio	7	21	28
Ens. Form. Prof. Grado Superior	10	21	31
Ens. Universitarias 1º Ciclo	<5	8	11
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	<5	6	9
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>233</b>	<b>393</b>

Fuente: Datos SEXPE

Los porcentajes de desempleo son sensiblemente menores entre las personas con formación profesional y estudios superiores, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas



Miércoles, 11 de marzo de 2026



locales orientadas a la formación, la cualificación profesional y la adquisición de competencias adaptadas a las demandas reales del mercado laboral.

### 2.5. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil predominante de la persona desempleada en el municipio de Moraleja se corresponde con una mujer, mayor de 45 años, con bajo nivel de cualificación formal, y experiencia laboral principalmente vinculada al sector servicios, comercio, agricultura y ocupaciones de carácter generalista.

El mercado laboral local presenta una elevada dependencia del sector servicios, así como una significativa vinculación a programas públicos de empleo, especialmente en actividades relacionadas con obras y servicios municipales, limpieza, mantenimiento, atención a personas y actividades de apoyo administrativo.

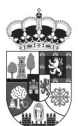
Se observa igualmente una incidencia relevante del desempleo de larga duración, especialmente en personas mayores de 45 años y mujeres, así como dificultades de acceso al empleo para la población joven, asociadas a la falta de experiencia profesional.

### 2.6. Distribución del desempleo

- Por sexo: mayor incidencia del desempleo femenino sobre el masculino.
- Por edad: predominio del desempleo en el tramo de edad igual o superior a 45 años, seguido del grupo de jóvenes menores de 30 años.
- Por nivel formativo: elevada presencia de personas sin titulación en Educación Secundaria Obligatoria o con niveles formativos básicos.
- Por sectores económicos: predominio del sector servicios, seguido de la construcción y la agricultura.

Indicadores	Nº Demandantes en paro		
	Hombre	Mujer	Total
AGRICULTURA Y PESCA	19	12	31
INDUSTRIA	10	13	23
CONSTRUCCIÓN	34	6	40
SERVICIOS	89	192	281
SECTOR SIN ACTIVIDAD	8	10	18
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>233</b>	<b>393</b>

Fuente: Datos SEXPE



Miércoles, 11 de marzo de 2026



## 2.7. Ocupaciones demandadas y contratadas

Las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de Moraleja se corresponden mayoritariamente con puestos vinculados al empleo público local y a servicios básicos, tales como:

- Peones de obras públicas.
- Personal de limpieza.
- Operarios de servicios múltiples.
- Peones agrícolas y forestales.
- Auxiliares administrativos.
- Conserjes y personal de mantenimiento.
- Cuidadores y asistentes domiciliarios.

Estas ocupaciones, si bien son altamente demandadas, no coinciden en muchos casos con las más contratadas en el mercado laboral ordinario, lo que evidencia la necesidad de programas públicos de empleo que permitan la adquisición de experiencia profesional.

## 2.8. Principales retos detectados

Del análisis realizado se desprenden los siguientes retos principales:

- Afrontar el envejecimiento de la población y la elevada tasa de dependencia mediante políticas activas de empleo y servicios de proximidad.
- Retener y atraer población joven y en edad activa, generando oportunidades laborales estables y de calidad.
- Mejorar la empleabilidad de las personas mayores de 45 años y de las mujeres, especialmente en el sector servicios.
- Impulsar la formación y la recualificación profesional como eje central de las políticas de empleo.
- Fortalecer el tejido empresarial local, favoreciendo la diversificación económica y el crecimiento de las empresas existentes.

Este diagnóstico justifica la necesidad de un Plan Local de Empleo como instrumento estratégico para coordinar recursos, orientar políticas públicas y promover un desarrollo económico y social equilibrado en el municipio de Moraleja.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Poner en marcha y ejecutar actuaciones concretas que favorezcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas del municipio de Moraleja y la adquisición de experiencia profesional mediante el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Facilitar la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
- Adecuar las actuaciones de empleo a las necesidades reales del mercado laboral local.
- Dotar de mayor estabilidad al empleo público local vinculado a servicios de interés general.
- Combatir la despoblación y favorecer el arraigo de la población activa en el municipio.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

### 4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

A la vista del diagnóstico realizado, el Ayuntamiento de Moraleja considera prioritarias las siguientes áreas de intervención:

- Atención a personas dependientes y servicios sociales.
- Obras, mantenimiento y mejora de infraestructuras municipales.
- Limpieza, mantenimiento y vigilancia de edificios e instalaciones municipales.
- Actividades culturales, deportivas, recreativas y de promoción turística.
- Dinamización del comercio local y apoyo a eventos municipales.
- Servicios auxiliares de gestión administrativa y atención al público.

En consecuencia, se proponen como ocupaciones a impulsar dentro del Programa de Activación para el Empleo Local, entre otras:

- Personal de limpieza.
- Operarios de servicios múltiples.
- Peones agrícolas y forestales.
- Peones de construcción.
- Operarios de mantenimiento de edificios.



Miércoles, 11 de marzo de 2026



- Auxiliares administrativos.
- Conserjes.
- Conductores.
- Monitores deportivos y socioculturales.
- Informadores turísticos.
- Cuidadores y asistentes domiciliarios.

## 5. PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Activación para el Empleo Local de Moraleja tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogado, como máximo, por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2027.

## 6. FINANCIACIÓN

La financiación del presente Plan se llevará a cabo mediante recursos propios del Ayuntamiento de Moraleja, consignados en las correspondientes partidas presupuestarias, así como a través de las ayudas y subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas destinadas al fomento del empleo y la mejora de la empleabilidad.

## 7. TEMPORALIZACIÓN

El Programa de Activación para el Empleo Local se desarrollará a lo largo del ejercicio 2026, con posibilidad de prórroga durante el ejercicio 2027 procediéndose a su evaluación y revisión una vez finalizado dicho periodo, con el fin de diseñar un nuevo plan adaptado a la evolución del mercado laboral del municipio.

## 8. CONTRATACIONES LABORALES

Las actuaciones previstas en el presente Plan se encuadran en los términos del artículo 36 del Real Decreto Legislativo 3/2015, según redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, pudiendo formalizarse contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración máxima de doce meses.

Cuando las bases reguladoras de los distintos programas lo permitan, los contratos podrán formalizarse por periodos superiores, dentro de los límites temporales establecidos en la normativa aplicable.

Los contratos se formalizarán, según proceda, a jornada completa o parcial.

Miércoles, 11 de marzo de 2026



## 9. COLABORACIÓN CON EL SEXPE

Las selecciones de personal que así se determinen en las bases reguladoras de cada convocatoria podrán realizarse mediante solicitud de preselección de personas demandantes de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), conforme a lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo de selección se justifica plenamente en la consecución de los objetivos del presente Plan, garantizando la igualdad de oportunidades y la adecuación de los perfiles seleccionados a las necesidades del programa. De cada proceso de selección podrá derivarse la constitución de bolsas de empleo con una duración máxima igual a la vigencia del presente Plan.

